



Expediente: 1335/19

Carátula: ANTOLINI VERONICA PRISCILA C/ ATENTO ARGENTINA S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO I

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **17/06/2023 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - TERAN, RODOLFO JOSE-POR DERECHO PROPIO

20927048443 - ATENTO ARGENTINA S.A., -DEMANDADO

20324604082 - ALDERETE HERO, ALEJANDRO DANIEL-POR DERECHO PROPIO

20342875077 - ANTOLINI, VERONICA PRISCILA-ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO I

ACTUACIONES N°: 1335/19



H103014479660

REF: ANTOLINI VERONICA PRISCILA c/ ATENTO ARGENTINA S.A. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 1335/19

San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2023.

Proveyendo la presentación del 12/06/2023: téngase presente la constancia de Afip y de libre deuda alimentario que se acompaña. En su mérito, atento a lo solicitado y a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes (SAE), en especial las resoluciones del 12 de abril de 2023 y 12 de mayo de 2023, su notificación conforme el art. 282 del CPCC de aplicación supletoria la fuero (conforme oficio informado del 31/05/2023), existiendo fondos depositados en autos conforme se desprende del informe bancario que se adjunta a la presente providencia, y una vez firme el presente proveído, líbrese orden de pago a favor del letrado Bernabé Abraham Aráoz, CUIT 20-34287507-7, por la suma de \$223.241,7 (pesos doscientos veintitres mil doscientos cuarenta y uno con 70/100), suma que corresponde a \$202.947 a honorarios y 20.294,7 al 10% de aportes de Ley. En su mérito, líbrese oficio al Banco Macro SA - Sucursal Tribunales a fin de que proceda al pago por ventanilla de la suma de \$186.711,24 (pesos ciento ochenta y seis mil setecientos once con 24/100) al letrado Bernabé Abraham Aráoz, MP 8922 CUIT 20-34287507-7, desde la cuenta judicial N° 562209545341603 perteneciente a los presentes autos.

La suma de \$36.530,46 (pesos treinta y seis mil quinientos treinta con 46/100), deberá ser transferida a la cuenta recaudadora de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a la cuenta N° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9, correspondiendo \$20.294,7 al 10%, y \$16.235,76 al 8% de los honorarios del letrado Bernabé Abraham Aráoz MP 8922

Comuniquese la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

## Actuación firmada en fecha 16/06/2023

Certificado digital: CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.